

N° 455

Concepción, 03 de octubre de 2023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

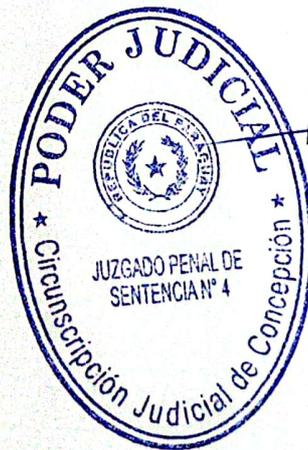
LA JUEZ PENAL DE SENTENCIA N° 4 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Mg. MARÍA MAGDALENA DOS SANTOS LLAMOSAS, quien suscribe, tiene a honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de SETIEMBRE del año 2023, no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculada como Presidente, Miembro Titular y/o suplente de un Tribunal de Sentencia de esta Circunscripción Judicial. Asimismo, se informa que la suscribiente se ha inhibido en el expediente civil caratulado "ADA YOLANDA MARTINEZ DIAZ S/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES". N° 39 - AÑO: 2022, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del art. 20 del C.P.C. (deudor) de una de las partes.-----

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.-

DIOS OS GUARDE. -

Ante mi:

Abg. Cecilia A. Ayala Ortiz
Actuaría Judicial



Abg. Magdalena Dos Santos Llamosas

A S. E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E. S. D.